

Escala Crítica/Columna diaria

*La “sana distancia” del Presidente abre disputa de liderazgos *Revocación de mandato para Yeidckol; estatutos, a prueba

*Que resuelvan diferencias en la democracia, recomienda AMLO

Víctor M. Sámano Labastida

LOS PARTIDOS van contra el tiempo. Le decía en otra colaboración que los procesos electorales del 2021 –las intermedias nacionales- comienzan en septiembre. Para entonces, las dirigencias de quienes van a competir ya deberán estar acreditadas ante el Instituto Nacional Electoral. El PRI, PAN y PRD, como opositores con mayor presencia, aún no encuentran la ruta de su reorganización...lo mismo sucede con Morena, el partido-movimiento en el poder.

Ayer domingo, un Congreso Nacional Extraordinario del Consejo Político de Morena, convocado Bertha Luján quien lo preside, votó por la designación de un dirigente interino que sustituya a la secretaria general que tenía esas funciones. Esto significa que Alfonso Ramírez Cuéllar, avalado por la asamblea mencionada, sustituirá a Yeidckol Polevnsky.

No pasó ni un día para que la señora Polevnsky hiciera lo que se preveía: desconoció la decisión del Congreso Extraordinario y aseguró que legalmente ella sigue en funciones. En su respaldo citó una resolución del Tribunal Electoral que ordenó reponer la elección interna, tras anular las votaciones de octubre pasado.

Nadie quiere ceder y lo que parecía un camino para evitar que continúe la parálisis partidista, sigue en el aire. Fuentes cercanas a Morena sostienen que la decisión del Congreso es irrevocable y Ramírez Cuéllar será el responsable de convocar a las elecciones formales.

AYUDAR A LOS ADVERSARIOS

SE MANTIENE el enredo que sin duda favorece a los adversarios de Morena y del gobierno que encabeza Andrés Manuel López Obrador. Históricamente quien está en el poder requiere del respaldo de una fuerza política, ya sea un partido o una coalición. Hay quienes sostienen que el liderazgo de AMLO es tal que no requiere tal cosa.

Ayer, interrogado sobre el conflicto que vive Morena, el presidente López Obrador reiteró su negativa a opinar sobre los procesos internos de los partidos. Aunque fuera del que fundó. Insistió: “Nada, silencio, no me corresponde; no tengo por qué participar en eso. Deseo a todos

los partidos que resuelvan sus diferencias por la democracia. Antes el Presidente era el jefe político que lo llevaba a la Presidencia y él decidía, ahora ya no”.

Son circunstancias diferentes, pero recordemos que Ernesto Zedillo fue el primer presidente en México que declaró una “sana distancia” respecto al partido que lo llevó al poder. Sus correligionarios del PRI se quejaron porque quedaron desamparados contra una vieja tradición de que las decisiones eran tomadas por “el primer priista” del país (con los respectivos grupos de poder).

En diciembre de 2017, López Obrador renunció a la dirigencia nacional de Morena y Polevnsky, quien fue votada para secretaria general a finales del 2015, asumió el cargo en sustitución (siguió siendo secretaria general pero “en funciones de” dirigente. En tanto, Bertha Luján Uranga recibió el encargo de la Presidencia del Consejo Político. El mandato de quienes fueron votados en 2015 debería terminar en noviembre de 2019.

Tanto Polevnsky como Luján anunciaron su decisión de buscar la dirigencia nacional de Morena en las votaciones internas del 2019. También se anotaron el diputado Mario Delgado y el senador suplente Alejandro Rojas. El Tribunal Electoral anuló estas consultas por presuntas anomalías en el padrón partidista y en automático Polevnsky y Luján se quedaron interinamente en los encargos respectivos. ¿Qué seguía entonces?

SE REQUIEREN INTÉRPRETES

DICEN los estatutos de Morena registrados ante el INE: “Artículo 41º. El Consejo Nacional será la autoridad de MORENA entre Congresos Nacionales. Se reunirá de manera regular cada tres meses y tendrá como atribuciones...b. Elegir y, en su caso, decidir la revocación de mandato o aprobar la sustitución de integrantes del Comité Ejecutivo Nacional o de éste en su conjunto, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 40º”.

El artículo 40 referido señala: que el Consejo Nacional “con la aprobación de dos terceras partes” de sus integrantes determinará “la procedencia de la revocación de mandato o la sustitución de integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, o de éste en su conjunto, previa fundamentación y dictamen de la causa que la motiva por todos las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia”. La revocación de mandato puede ocurrir “por determinación personal (renuncia), ausencia de quien/es deba/n ser sustituido/s, o en casos graves...”

Entre los “casos graves” para la revocación de mandato (o encargo) se cuentan (Artículo 3, fracción F): “el influyentismo, el amiguismo, el nepotismo, el patrimonialismo, el clientelismo, la perpetuación en los cargos, el uso de recursos para imponer o manipular la voluntad de otras y otros, la corrupción y el entreguismo...”

Los defensores de Polevnsky sostienen que el Congreso Extraordinario carece de facultades para relevarla del cargo y que sólo el CEN –que ella encabeza- puede hacer los cambios; en

Morena: un modelo para (des)armar; en las agitadas aguas de la legalidad

Escrito por Editor

Martes, 28 de Enero de 2020 00:47 -

tanto, los convocantes al Congreso partidista refieren que acudieron a la cita del domingo un mil 310 congresistas, de alrededor de 2 mil 600 consejeros nacionales. Hubo quórum.

AL MARGEN

ME DETENGO en los aspectos formales porque este conflicto interno de Morena volverá a los tribunales externos, en especial el TEPJF. Esto es así porque aun cuando Luján y Polevnsky llegara a un acuerdo político (prácticamente imposible), o que se aplicara la decisión del Congreso Extraordinario, un personaje llevará el tema a los magistrados: Alejandro Rojas, muy cercano a Ricardo Monreal. (vmsamano@hotmail.com)